

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022--1874
SALTA, 22 de diciembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.473/2016

VISTO:

Las Res. R-DNAT-2022-724 y CDNAT-2022-310 - relacionada a la prórroga de la Dra. Sandra Mónica Rodríguez Artigas - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zoología" (1º Año) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, debido al vencimiento estipulado, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: 1) Prorróguese la designación temporaria de la Dra. Sandra Mónica Rodríguez Artigas - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Zoología de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - Sede Central, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva resolución, lo que suceda antes. 2) Recuérdese que el gasto de la presente prórroga continuará siendo imputado a la licencia sin goce de haberes de la Dra. Gabriela E. Vargas (DNAT-2022-601) de la planta aprobada por Res. CS 140/21.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo se procede a la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

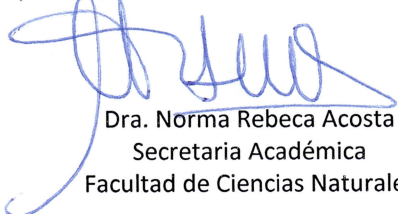
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

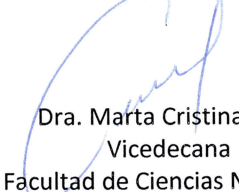
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación temporaria de la Dra. **SANDRA MÓNICA RODRÍGUEZ ARTIGAS** - DNI N° 31.948.323 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zoología" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Gabriela E. Vargas (Res.DNAT-2022-601). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Rodríguez Artigas, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales